



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 83574

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTROS.**

Reconócese a la sociedad World Legal Corporation S.A.S., identificada con Nit. 900.390.380-0, representada legalmente por el abogado Miguel Ángel Ramírez Gaitán, como apoderada general de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º 3364 de 2 de septiembre de 2019, rendida ante la Notaría 9 del Círculo de Bogotá.

Reconócese a la abogada Maira Alejandra Ríos Henao, con Tarjeta Profesional n.º 296.412, como apoderada sustituta de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede

y en sujeción a lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Reconócese al abogado Oscar Andrés Blanco Rivera, con Tarjeta Profesional n.º11.289, como apoderado sustituto de la parte opositora, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., conforme al poder que precede y en sujeción a lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Reconócese al abogado José Juan Francisco Hernández Roa, con Tarjeta Profesional n.º35.277, como apoderado sustituto de la parte opositora, la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., conforme al poder que precede y en sujeción a lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105017201501729-01
RADICADO INTERNO:	83574
RECURRENTE:	LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
OPOSITOR:	LUIS GUSTAVO LOPEZ ALZATE, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 168 la
providencia proferida el 06 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14 de octubre de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 06
de octubre de 2021.

SECRETARIA _____